GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 725

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

A C U E R D A :

PRIMERO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente generar una partida económica para que la Comisión Intersecretarial de Ejecución Penal del Poder Ejecutivo, atienda la Recomendación General Número 38/2019, emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, toda vez que esta recomendación no está dirigida al Poder Legislativo; así mismo, a esta Comisión Inter secretarial no se le puede asignar recursos públicos, porque no tiene clasificación administrativa, para la obtención de la información financiera gubernamental ligada a la cuenta pública estatal; aunado a que el Subsecretario de Prevención y Reinserción Social del Estado de Oaxaca, no tiene atribuciones legales expresas para solicitar a esta Soberanía popular la asignación de recursos económicos provenientes del Presupuesto de Egresos del Estado: y, que el Congreso del Estado, no asigna partidas presupuestales, pues la asignación de partidas presupuestales las realizan los ejecutores del gasto.

SEGUNDO. En consecuencia, por improcedencia de lo peticionado a esta Soberanía, se ordena el archivo definitivo del expediente número 97, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria.

TERCERO. Por los medios institucionales comuníquese el presente Acuerdo al Doctor Roberto Carlos Castillo Ramírez, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Reinserción Social del Estado de Oaxaca, para que tenga por atendida su petición escrita hecha al Congreso del Estado de Oaxaca, mediante oficio número SSPC/SPRS/DGRS/UDH/0960/2026, de fecha 09 de julio de 2026.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 725

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 24 de noviembre de 2026.

DIP. CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ
PRESIDENTA

DIP. HAYDEÉ IRMA REYES SOTO
VICEPRESIDENTA

DIP. BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ
SECRETARIA

DIP. JUAN MARCELINO SÁNCHEZ VALDIVIESO
SECRETARIO

DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ
SECRETARIA